



## Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXII  
AÑO LXXXIX

Montevideo, 3 de julio de 2019.

N<sup>o</sup> 12.487

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS  
EN ESTE BOLETÍN

### ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

#### DESIGNAR INSTRUCTORES MILITARES

##### PARA EL AÑO LECTIVO 2019

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74271

En Centro de Instrucción de Paracaidistas y Operaciones Especiales del Ejército, a los siguientes Sr. Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, como se mencionan. - Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19021060.-

#### DESIGNACION

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74272

A los Sres. Oficiales Superiores y Subalterno a integrar la Comisión Calificadora del Personal Superior del Estado Mayor de la Defensa, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19034162.-

#### SITUACIONES DE INCAPACIDAD

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74273

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Sgto. (ST) Darío F. Ocampo Ocampo. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19035835.-

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74274

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Cabo de 2<sup>da</sup>. (SG) Vanderlei D. Fernández. Cumplir con la Ordenanza 40. - Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19032038.-

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74275

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Soldado de 1<sup>ra</sup>. (SG) Alejandro Portillo Vargas. Cumplir con la Ordenanza 40. - Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19032860.-

#### RETIROS

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74276

Obligatorio, por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, del Cabo de 2<sup>da</sup>. (SG) Alejandro Laclau Méndez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19032844.-

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74277

Obligatorio, por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, del Soldado de 1<sup>ra</sup>. (Cpo. Cbte.) Viviana N. Rodríguez Muñoz, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19034391.-

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74278

Obligatorio, del Sr. Cnel. Yamandú Lessa Asensio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19033670.-

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74279

Voluntario, del Sr. Mayor (Av.) Jorge A. Silveira Cappi, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19036343.-

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74280

Voluntario, al Eq. a Mayor Ruben A. Dianessi Machado, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19034294.-

#### MODIFICACION RESOL.

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74281

Modificar Resol. 73590 de 17/Ene./019, Ref. Designación del Sr. Cnel. (Av.) Daniel E. Méndez, y establecer que DONDE DICE:....., DEBE DECIR:....., como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19021818.-

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74282

Modificar la Resol. 94355 de 06/Nov./017, ref. M/O en la Base Científica Antártica "Artigas" Continente Antártico, Isla Rey Jorge, a la Soldado de 1<sup>ra</sup>. (MDN) Dra. Florencia Lara, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19021095.-

#### OTORGAR PENSION

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74283

A la Sra. Miriam T. Costabel García, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19035533.-

#### ACTAS

###### - N<sup>o</sup> 20982 – 7 Retiros.

- N<sup>o</sup> 20983 – 3 Modificación Haberes de Retiros.

- N<sup>o</sup> 20984 – 3 Modificación de Numerales.

- N<sup>o</sup> 20985 – 15 Pensiones.

#### ASUNTOS MINISTERIALES

#### DECLARAR DE INTERES MINISTERIAL

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74284

El Espacio Memorial en recordación de los casi 800 presos políticos recluidos en el ex Penal de Punta Carretas entre los años 1968 y 1985 y en homenaje a sus familiares, como se menciona. - Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19037102.-

#### OTORGAR TITULO DE PILOTO PRINCIPAL

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74285

A los Sres. Oficiales Subalternos, que se mencionan. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19039784.-

#### HOMOLOGAR FALLO TRIBUNAL DE CONCURSO

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74286

En el Acta N<sup>o</sup> de 15/Ene./019, para la contratación de 1 (un) Asesor XII, Contador, Esc. A, Grado 4, en la UE 041 "DINACIA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18010367.

#### DESIGNAR REPRESENTANTES DEL MDN

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74287

Ante el Consejo Consultivo Nacional de Equidad Étnico Racial y Afrodescendencia del MIDES, a la Soldado de 1<sup>ra</sup>. (MDN) María V. Sarasola otra como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19041037.-

#### CONTRATACION - MDN

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74288

En calidad de Adscripto, al Sr. Doctor Danilo I. Toledo Villanueva, en los términos que se citan. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19034898.

#### ACREDITAR LEGAJA

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74289

A la Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, Eq. a Tte. 1<sup>ra</sup>. Andrea M. Curbelo Márquez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18068535.

#### LIBRAR ORDEN DE PAGO

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74290

A la UE 023 "CGFU", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Programa 300, "Defensa Nacional" Proyecto 003 "Rembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz – CGFU" como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19020854.

#### CONCEDER LICENCIA

###### - N<sup>o</sup> Resol. 74291

Al Sr. General de Ejército (R) Daniel Castellá, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 19039377.



R E S O L U C I O N **74271**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19021060

Montevideo,

24 JUN. 2019

VISTO: la Resolución 73.859 de 28 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores Militares para el año lectivo 2019, con carácter precario para los Cursos en el Centro de Instrucción de Paracaidistas y Operaciones Especiales del Ejército a determinados señores Oficial Superior, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, con fecha 1ro. de marzo de 2019.-----

II) que por el Oficio N° 024/SEE/19 de 4 de febrero de 2019, el Comando General del Ejército elevó la nómina complementaria de Instructores Militares.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de

la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -


R E S U E L V E:

1ro.- Designar como Instructores Militares para el año lectivo 2019, con carácter precario para los Cursos en el Centro de Instrucción de Paracaidistas y Operaciones Especiales del Ejército a los siguientes señores Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, en forma complementaria a la Resolución 73.859 de 28 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, con fecha 1ro. de marzo de 2019.-----

1. ABERASTEGUI, JORGE, CABO 1RA. - Primeros Auxilios.-----
2. ABERASTEGUY, CARLOS, SGTO. - Explosivos.-----
3. ARAUJO, RUBEN, CABO 2DA. - Buceo.-----
4. ARAUJO, RUBEN, CABO 2DA. - Buceo.-----
5. BARBOZA, PABLO, CABO 2DA. - Buceo.-----
6. DELETRAIN, MARCELO, TTE.1RO. - Operaciones Anfibias.---
7. DESPAUX, JEAN, MAY. - Operaciones Anfibias.-----
8. DI PERNA, JUAN, CABO 1RA. - Primeros Auxilios.-----
9. DOBRININ, MARIO, SOM - Primeros Auxilios.-----
10. FALCON, FRANCO, CABO 1RA. - Primeros Auxilios.-----
11. GONZALEZ, JORGE, SGTO. 1RO. - Buceo.-----
12. GONZALEZ, NESTOR, TTE.CNEL. - Operaciones Anfibias.----
13. GUIRIN, ANGELO, SGTO. - Buceo.-----
14. IBAÑEZ, MARCELO, CABO 1RA. - Buceo.-----
15. LOPEZ, MIGUEL, CABO 1RA. - Primeros Auxilios.-----



Defensa. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12487**

*Se informa a la Comisión  
de Seguimiento de la Secretaría*



670

RESOLUCION **74273**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19035835

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Sargento (ST) Darío Fabián Ocampo Ocampo perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que el mencionado Sargento (ST) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 060 de 5 de febrero de 2019 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

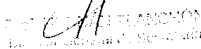
1ro.- Declarar que el Sargento (ST) Darío Fabián Ocampo Ocampo perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12487

  
REPUBLICA DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



SECPN1L  
LR\_SF\_DJ



637

RESOLUCION **74274**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

19032038

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Cabo de 2da. (SG) Vanderlei Dornel Fernández perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que el mencionado Cabo de 2da. (SG) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 034 de 24 de enero de 2019 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que el Cabo de 2da. (SG) Vanderlei Dornel Fernández perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo.--

2do.- Cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12487



RESOLUCION **74275**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19032860

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (SG) Alejandro Portillo Vargas perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de 1ra. (SG) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 024 de 17 de enero de 2019 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----


ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que el Soldado de 1ra. (SG) Alejandro Portillo Vargas perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo.--  
2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

  
DR. JOSÉ A. BAVARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°

12487

REPUBLICA O. DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL



SECPMIL  
LR. 67. p



RESOLUCION **74276**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19032844

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Cabo de 2da. (SG) Alejandro Laclau Méndez.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 72.938 de 23 de agosto de 2018 en la redacción dada por la Resolución 73.657 de 30 de enero de 2019, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Cabo de 2da. (SG) presenta una incapacidad incompleta, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

II) que por la Resolución del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea 019/19 de 13 de febrero de 2019, se resolvió que el Cabo de 2da. (SG) Alejandro Laclau Méndez no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del

Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo, al Cabo de 2da. (SG) Alejandro Laclau Méndez perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12487**



SECPMIL  
LR. SF. DJ



630

RESOLUCION **74277**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19034391

Montevideo, **24 JUN 2019**

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta de la Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) Viviana Noelia Rodríguez Muñoz, perteneciente al Batallón "24 de Abril" de Infantería Mecanizado Nro.3.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 73.458 de 7 de diciembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que la mencionada Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comandante en Jefe del Ejército de 13 de febrero de 2019, se resolvió que la referida funcionaria no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----



ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

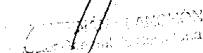
1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Viviana Noelia Rodríguez Muñoz, perteneciente al Batallón "24 de Abril" de Infantería Mecanizado Nro.3.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12487**



RESOLUCION **74278**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19033670

Montevideo, **24 JUN 2019**

VISTO: que con fecha 2 de julio de 2019, el señor Coronel don Yamandú Lessa Asensio perteneciente al Ejército Nacional alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su grado.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -


RESUELVE:

1ro.- Pasar al señor Coronel don Yamandú Lessa Asensio a situación de retiro obligatorio, con fecha 2 de julio de 2019.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

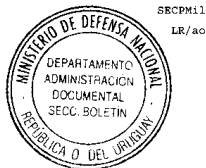
3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12487**

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
Luz María del Rosario Semeltrán



RESOLUCION **74279**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19036343

Montevideo, **24 JUN 2019**

VISTO: la gestión del señor Mayor (Av.) don Jorge Andrés Silveira Cappi perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Mayor (Av.) don Jorge Andrés Silveira Cappi.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12487

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
División de Asesoría y Secretaría



SECPM11  
LR/ao



RESOLUCION 74280

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19034294

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario del Equiparado a Mayor Ruben Andrés Dianessi Machado, perteneciente del Comando General del Ejército y renuncia al cargo de Sub Director de División, Ingeniero de Sistemas, Escalafón B, Grado 14.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

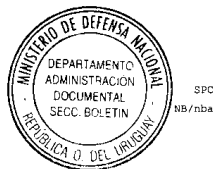
- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al Equiparado a Mayor Ruben Andrés Dianessi Machado perteneciente al Comando General del Ejército.-----
- 2do.- Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Andrés Dianessi Machado, al cargo de Sub Director de División, Ingeniero de Sistemas, Escalafón B, Grado 14.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y demás efectos que puedan corresponder y al Servicio de Retiros y Pensiones

de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

  
DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12487**

REPUBLICA DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
JURÍDICA Y LEGISLATIVA



## RESOLUCION **74281**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19021818

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: la gestión formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita modificar la Resolución 73.590 de 17 de enero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designaron entre otros, al señor Coronel (Av.) don Daniel E. Méndez, en el Comando General de la Fuerza Aérea, como Asesor y al señor Coronel (Av.) don Leonardo Blengini, en la Dirección de Relaciones Públicas, como Director, a partir del 1ro. de febrero de 2019.-----

CONSIDERANDO: que el mencionado Comando General solicita que se modifiquen las designaciones de los referidos señores Oficiales Superiores.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por los artículos 81 y 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la designación del señor Coronel (Av.) don Daniel E. Méndez, dispuesta por la Resolución 73.590 de 17 de enero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

2do.- Modificar la Resolución 73.590 de 17 de enero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que:-----

DONDE DICE:-----

" (...) A PARTIR DEL 1RO. DE FEBRERO DE 2019. (...)

EN LA DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS

- Al señor Coronel (Av.) don Leonardo A. Blengini, como Director.- (...)"-----

DEBE DECIR:-----

(...) A PARTIR DEL 1RO. DE ABRIL DE 2019. (...)

EN LA DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS

- Al señor Coronel (Av.) don Leonardo A. Blengini, como Director.- (...)"-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12487



4251



R E S O L U C I O N **74282**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19021095

Montevideo, **24 JUN 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre de 2017 (número interno 94.355).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial al personal militar que se menciona, para participar en las actividades antárticas que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 7 de noviembre de 2017 hasta el 15 de noviembre de 2018, entre otras.-----

CONSIDERANDO: I) que el Instituto Antártico Uruguayo informó que por razones de servicio la Soldado de Ira. (MDN) Doctora Florencia Lara, se desempeñó como Jefe del Servicio Sanitario, cumpliendo la misión oficial de referencia desde el 7 de noviembre de 2017 hasta el 24 de diciembre de 2018.-----

II) que asimismo corresponde modificar el numeral 2do. de la citada Resolución, ya que se produjo un incremento de los viáticos establecidos por la misma.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

4252

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

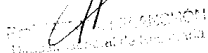
1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre 2017 (número interno 94.355), estableciéndose que la misión oficial confiada a la Soldado de 1ra. (MDN) Doctora Florencia Lara, se cumplió desde el 7 de noviembre de 2017 hasta el 24 de diciembre de 2018.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que por el periodo que se amplió la misión oficial de referencia, corresponde abonar la suma de U\$S 2.730,00 (dólares estadounidenses dos mil setecientos treinta con 00/100).-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12487**





DPC-MD  
DT-MD  
en



R E S O L U C I O N **74283**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19035533

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: la solicitud de pensión formulada por la señora Miriam Teresa Costabel García, en calidad de viuda del Equiparado a Capitán en situación de retiro Gerardo Vicente Di Paolo Bustamante, fallecido el 7 de octubre de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

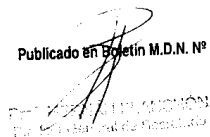
R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar a partir del 8 de octubre de 2018, una pensión de \$ 32.702,54 (pesos uruguayos treinta y dos mil setecientos dos con 54/100) mensuales, a la señora Miriam Teresa Costabel García en calidad de viuda del Equiparado a Capitán en situación de retiro Gerardo Vicente Di Paolo Bustamante, fallecido el 7 de octubre de 2018, por aplicación de lo dispuesto por los artículos 11 y 18 y por el numeral 1ro. del artículo 21 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, en la redacción dada por el Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de

1983, imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12487**

  
REPUBLICA ORUGUAY



SPC  
NB/nba



A C T A

**20982**

En Montevideo, en fecha **24 JUN 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Suboficial Mayor (MDN) FABIANA GRISEL LLADO AYALA del Ministerio de Defensa Nacional, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (19037439).-

Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento lro. (Téc.Esp.) HUGO JAVIER MARTINS dos SANTOS CRUZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (19039695).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) MARIA MARCOS ELIAS VEIGA del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería

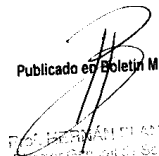
Mecanizado Nro.12, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (19039202).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al Suboficial de 2da. (FUS) ALMIR ALVEZ PEREZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (19040324).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (ART) CESAR ALEJANDRO RISSO MEDINA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (19040340).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (Adm.) LUIS LUQUE BENITEZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (19040774).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Soldado



de lra. (Cpo.Esp.) PATRICIA SELENE RUIZ PERUGORRIA del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro.10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (19039210).-----  
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase a la Unidad Ejecutora correspondiente y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12487**  
  
FCO. BERMEÁN DE ANCHÓN  
Director General de la Secretaría

SECPM11  
LR. 52





676

A C T A **20983**

En Montevideo, en fecha **24 JUN 2019**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de  
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
atribuciones delegadas.-----

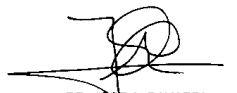
**R E S U E L V E:**

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro.1.- Modificar la  
Resolución inserta en el numeral 4 del Acta 20.597 de 5 de  
febrero de 2018, dictada en ejercicio de las atribuciones  
delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional,  
correspondiente al Sargento en situación de retiro WASHINGTON  
DANIEL SILVEIRA SAUCEDO, en virtud de acreditársele 6 meses y  
8 días de servicios fictos por Misiones Operativas de Paz.  
Mantener el haber de retiro dispuesto por el Acta  
anteriormente citada. Computa al 31 de julio de 2017, 28 años  
de servicios militares simples y 2 años, 5 meses y 9 días de  
servicios fictos; totalizando 30 años, 5 meses y 9 días de  
servicios. Mantener la fecha de desgravación de montepío  
establecida por el Acta antes mencionada. (19027875).- Nro.2.-  
Modificar la Resolución inserta en el numeral 13 del Acta  
20.357 de 9 de marzo de 2017, dictada en ejercicio de las  
atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional,  
correspondiente al Cabo de 1ra. (OPE) en situación de retiro

ALBIN ADAIR CORREA OLIVERA, en virtud de acreditársele  
asignaciones por concepto por asiduidad de vuelo,  
correspondiéndole percibir un haber de retiro de \$ 31.767,95  
(pesos uruguayos treinta y un mil setecientos sesenta y siete  
con 95/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2016,  
por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157  
(Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.  
Computa al 31 de agosto de 2016, 25 años y 9 meses de servicios  
militares simples y 23 años, 9 meses y 24 días de servicios  
fictos; totalizando 50 años de servicios por aplicación del  
artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.  
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 13.033  
de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el artículo  
1ro. de la Ley 15.488 de 24 de noviembre de 1983, quedó  
desgravado de montepío el 3 de mayo de 2016. (19029657).-  
Nro.3.- Modificar la Resolución inserta en el numeral 4 del  
Acta 14.107 de 1ro. de setiembre de 1993, dictada en ejercicio  
de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa  
Nacional, correspondiente al Cabo de 1ra. en situación de  
retiro ROBERTO MORALES FERREIRA, en virtud de acreditársele  
15 años y 4 meses de servicios militares simples como designado  
en el Instituto Uruguayo de Meteorología, correspondiéndole  
percibir una asignación de \$ 18.970,23 (pesos uruguayos  
dieciocho mil novecientos setenta con 23/100) mensuales, a  
partir del 1ro. de setiembre de 2016, por aplicación de los  
artículos 187 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las

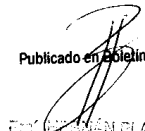


Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 31 de agosto de 2016, 31 años y 2 meses de servicios militares simples. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el lro. de agosto de 2013. (19027956).- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12487**

  
FEDERICO GERMAN BLANCHÓN  
Director General de Secretaría

SECPMIL  
LR/cf



ACTA **20984**

En Montevideo, en fecha **24 JUN 2019**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----


RESUELVE:

MODIFICACIÓN DE NUMERALES: Nro.1.- Modificar la Resolución inserta en el numeral 11 del Acta 20.816 de 27 de noviembre de 2018, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor CARLOS CESAR MARTINEZ y fijar en \$ 6.546,00 (pesos uruguayos seis mil quinientos cuarenta y seis con 00/100) mensuales, a partir del 30 de setiembre de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 mayo de 1983. Computa...", DEBE DECIR: Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor CARLOS CESAR MARTINEZ y fijar en \$ 6.546,00 (pesos uruguayos seis mil quinientos cuarenta y seis con 00/100) mensuales, a partir del 30 de setiembre de 2017. Computa...

(18049107).- Nro.2.- Modificar la Resolución inserta en el numeral 6 del Acta 70.838 de 18 de diciembre de 2018, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor CARLOS EDUARDO PREGO HORNE y fijar en \$ 1.844,00 (pesos uruguayos mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100) mensuales a partir del 15 de julio de 2016. Computa... ", DEBE DECIR: Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor CARLOS EDUARDO PREGO HORNE y fijar en \$ 1.844,00 (pesos uruguayos mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 15 de julio de 2016, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa.. (18053503).- Nro.3.- Modificar la Resolución inserta en el numeral 5 del Acta 20.816, de 27 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JUAN CARLOS GONZALEZ PALACIOS y fijar en \$ 2.023,00 (pesos uruguayos dos mil veintitrés con 00/100) mensuales, a partir del 2 de noviembre



de 2017. Computa al 1ro. de noviembre de 2017, 3 años y 1 mes de servicios militares simples y 26 años, 2 meses y 2 días de servicios civiles; totalizando 29 años, 2 meses y 10 días de servicios.", DEBE DECIR: Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JUAN CARLOS GONZALEZ PALACIOS y fijar en \$ 2.023,00 (pesos uruguayos dos mil veintitrés con 00/100) mensuales a partir del 2 de noviembre de 2017. Computa al 1ro. de noviembre de 2017, 3 años y 1 mes de servicios militares simples y 26 años, 2 meses y 2 días de servicios civiles; totalizando 29 años, 2 meses y 10 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. (18049131).----- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archive.-----

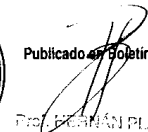
  
DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12487

SECPMIL  
LR/lq

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Seguridad



A C T A

20985

En Montevideo, en fecha 24 JUN 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ESTER o MARIA ESTHER SILVA acaecido el 10 de mayo de 2018, en calidad de viuda del Suboficial Mayor ZENON o ZENON LIRIO ROMERO, a partir del 11 de noviembre de 2018 a \$ 37.340,68 (pesos uruguayos treinta y siete mil trescientos cuarenta con 68/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora TERESITA LILIAN ROMERO o ROMERO SILVA, en calidad de hija del citado causante. (19031112).- Nro.2.- Otorgar a partir del 27 de octubre de 2018, una pensión de \$ 23.838,01 (pesos uruguayos veintitrés mil ochocientos treinta y ocho con 01/100) mensuales, a la señora ROSA CORREA GIMENEZ, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro JESUS RUBENS CORREA, fallecido el 26 de octubre de 2018. (19030892).- Nro.3.- Acrecer en virtud del fallecimiento

de la señora HAYDEE AURORA PEREIRA BORBA, acaecido el 5 de junio de 2015, en calidad de hija del Sargento en situación de retiro LUIS PEREIRA, a partir del 10 de mayo de 2018 a \$ 17.526,50 (pesos uruguayos diecisiete mil quinientos veintiséis con 50/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora ALICIA GLECI o ALICIA GLESI PEREIRA BORBA, en calidad de hija del citado causante. (19031120).- Nro.4.- Acrecer en virtud del fallecimiento del señor TOMAS DANIEL BARRETO FLEITAS, acaecido el 28 de octubre de 2018, en calidad de hijo incapaz del fallecido Sargento en situación de retiro MODESTO BARRETO FLEITAS, a partir del 29 de abril de 2019 a \$ 10.186,82 (pesos uruguayos diez mil ciento ochenta y seis con 82/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la señora NILSA EUDOXIA BARRETO FLEITAS, en calidad de hija del citado causante. Fijar a partir del 29 de abril de 2019 en \$ 10.186,82 (pesos uruguayos diez mil ciento ochenta y seis con 82/100) mensuales, la cuota pensionaria que le corresponde percibir a la señora MERCEDES FLEITAS LAGO, en calidad de viuda del citado causante. Establecer que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por ley puedan corresponder a partir del 29 de octubre de 2018. (19031155).- Nro.5.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA TERESITA PEREZ SARAVIA, acaecido el 12 de febrero de 2017, en calidad de hija del fallecido Cabo de 1ra. en situación de



retiro SEVERINO o CEVERINO PEREZ, a partir del 18 de diciembre de 2017 a \$ 12.038,01 (pesos uruguayos doce mil treinta y ocho con 01/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras ELOISA y CELIA PEREZ SARAVIA, en calidad de hijas del citado causante. (19031163).- Nro.6.- Otorgar a partir del 28 de julio de 2018, una pensión de \$ 11.467,17 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos sesenta y siete con 17/100) mensuales, a la señora MARIA ELIZABETH LEAL VAZQUEZ, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro CARLOS OZANO FERNANDEZ, fallecido el 27 de julio de 2018. (19030841).- Nro.7.- Otorgar a partir del 4 de noviembre de 2018, una pensión de \$ 22.408,13 (pesos uruguayos veintidós mil cuatrocientos ocho con 13/100) mensuales, a la señora LAURA DINORAH AGOSTO TORRES, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro ALVEAR MARTINEZ DELGADO, fallecido el 3 de noviembre de 2018. (19031023).- Nro.8.- Otorgar a partir del 12 de octubre de 2018, una pensión de \$ 11.423,00 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos veintitrés con 00/100) mensuales, a la señora HILDA ORFILIA SIERRA PERA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro MARIO ADOLFO PEREZ MACHIN, fallecido el 11 de octubre de 2018. (19030760).- Nro.9.- Otorgar a partir del 12 de octubre de 2018, una pensión de \$ 8.955,12 (pesos uruguayos ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 12/100) mensuales, a la señora ORASILDA RODRIGUEZ

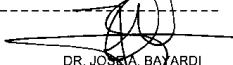
MEZQUITA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro HEBER WASHINGTON BICA MELLO, fallecido el 11 de octubre de 2018. (19031015).- Nro.10.- Otorgar a partir del 2 de octubre de 2018, una pensión de \$ 10.602,76 (pesos uruguayos diez mil seiscientos dos con 76/100) mensuales, a la señora MARIA ALDINA BRUM MIRAGLIA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro NELSON ALMADA PALMA, fallecido el 1ro. de octubre de 2018. (19030809).- Nro.11.- Otorgar a partir del 7 de agosto de 2018, una pensión de \$ 24.085,57 (pesos uruguayos veinticuatro mil ochenta y cinco con 57/100) mensuales, a la señora MARIA ESTHER TAPIA CABRERA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro JUVENAL LEMES GONZALEZ, fallecido el 6 de agosto de 2018. (19030868).- Nro.12.- Otorgar a partir del 19 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 19.867,18 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos sesenta y siete con 18/100) mensuales, a la señora NORMA REINA BORDON SUAREZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ADORACION ANUNCIACION GARCIA SENLLANES, fallecido el 18 de setiembre de 2018. (19031708).- Nro.13.- Establecer que el fallecido Soldado de 1ra. NESTOR FABIAN ROSANO RODRIGUEZ, computó al 25 de diciembre de 2017 fecha de su deceso, 4 años, 1 mes y 25 días de servicios y 4 Progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 2.489,50 (pesos uruguayos dos mil



cuatrocientos ochenta y nueve con 50/100) mensuales. Otorgar a partir del 26 de diciembre de 2017, una pensión de \$ 6.860,90 (pesos uruguayos seis mil ochocientos sesenta con 90/100) mensuales, al menor SANTIAGO FABIAN ROSANO GONZALEZ (representado por su madre, la señora ROMINA ALEJANDRA GONZALEZ ALBORNOZ), en calidad de hijo del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor SANTIAGO FABIAN ROSANO GONZALEZ, el día 15 de diciembre de 2035, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19030744).- Nro.14.- Otorgar a partir del 20 de abril de 2017, una pensión de \$ 8.103,26 (pesos uruguayos ocho mil ciento tres con 26/100) mensuales, a la señora KAREN MARIE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ COSTA por sí y en representación de la menor NATALIA IVONE FAGUNDEZ RODRIGUEZ, en calidad de concubina e hija respectivamente del Soldado de 1ra. en situación de retiro ELIDO FAGUNDEZ o FAGUNDEZ FAGUNDEZ, fallecido el 19 de abril de 2017. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor NATALIA IVONE FAGUNDEZ RODRIGUEZ, el día 18 de diciembre de 2028, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19032070).- Nro.15.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora OLGA NELLY ALVAREZ GONZALEZ, acaecido el 22 de junio de 2018, en calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro FRANCISCO ISIDRO

ALVAREZ, a partir del 23 de diciembre de 2018 a \$ 5.901,12 (pesos uruguayos cinco mil novecientos uno con 12/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora ALBA ALVAREZ GONZALEZ, en calidad de hija del citado causante. (19032119).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12487

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL  
REPUBLICA ORUGUAYANA



RECEBIMOS  
LR/cf



RESOLUCION M.D.N. **74284**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19037102

Montevideo, **24 JUN 2019**

VISTO: la gestión promovida por la Comisión pro Sitio de Memoria en el ex Penal de Punta Carretas, para que se declare de Interés Ministerial el Espacio Memorial en recordación de los casi 800 presos políticos recluidos en dicho Penal entre los años 1968 y 1985 y en homenaje a sus familiares.-----

CONSIDERANDO: que la mencionada Comisión tiene el propósito de instalar en la calle Ellauri número 350 de esta ciudad, lugar donde funcionó el Penal de Punta Carretas, un Espacio Memorial consistente en una obra plástica que surja de un llamado a concurso promovido conjuntamente por el Ministerio de Educación y Cultura, CRY SOL y la Comisión gestiona nte.-----

ATEN TO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar de Interés Ministerial el Espacio Memorial en recordación de los casi 800 presos políticos recluidos en el ex Penal de Punta Carretas entre los años 1968 y 1985 y en homenaje a sus familiares, a ser construido en la calle Ellauri número 350 de esta ciudad.-----

4271

2do.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente resolución a la Comisión gestiona nte y oportunamente archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12487**

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
BOLETÍN DE DEFENSA NACIONAL



DJM/SJ  
MVP/CG/SA

4272



R E S O L U C I O N M.D.N. **74285**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19039784

Montevideo, **24 JUN 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita se otorgue el título de Piloto Principal a determinado Personal Superior.-----

CONSIDERANDO: I) que el Personal Superior referido se encuentra comprendido en las disposiciones establecidas por la Reglamentación para las Graduaciones Aeronáuticas para el personal del Cuerpo Aéreo, aprobada por el Decreto 126/983 de 26 de abril de 1983.-----

II) que los señores Oficiales Subalternos que se mencionan cumplen con las condiciones requeridas para el otorgamiento del mencionado título.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 2do. y 5to. de la citada Reglamentación.--

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

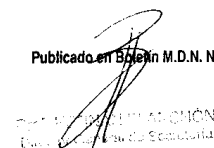
1ro.- Otorgar el título de Piloto Principal a los señores Oficiales Subalternos que a continuación se mencionan:-----

- Capitán (Av.) don Diego F. García.-----
- Capitán (Av.) don Luis A. Antonini.-----
- Capitán (Av.) don Felipe A. Ciarán.-----
- Capitán (Av.) don Mauricio A. Scanarotti.-----
- Capitán (Av.) don Guillermo E. Mendieta.-----

- Capitán (Av.) don José I. Martirena.-----
  - Capitán (Av.) don Martín G. Foti.-----
  - Capitán (Av.) don Ramiro M. Romero.-----
  - Capitán (Av.) don Marcelo E. Febles.-----
  - Capitán (Av.) don José P. Jaureguiberry.-----
  - Capitán (Av.) don Luis G. Pereyra.-----
  - Capitán (Av.) don Damián Rodríguez.-----
  - Capitán (Av.) don Eduardo J. Melgarejo.-----
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12487**

  
DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



SECPMIL  
LR/AO





RESOLUCION M.D.N. **74286**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18010367

Montevideo, **24 JUN 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.007 de 31 de agosto de 2018 por la cual se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Asesor XII, Contador, Escalafón A, Grado 4, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", mediante la modalidad de Provisoriato.-----

RESULTANDO: que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución antes mencionada y la normativa vigente.--

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Concurso fue integrado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.-----

II) que cumplidas las diferentes etapas del procedimiento establecido se dictó el Acta Nro. 4 del Tribunal de Concurso de 15 de enero de 2019, de la cual surge que el postulante que continuaba en el proceso de selección, no se presentó a la evaluación psicolaboral, correspondiendo en consecuencia, declarar desierto el citado Llamado a concurso.-----

III) que corresponde la aprobación del proceso realizado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por lo tanto homologar el Acta antes mencionada.-----


4275

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

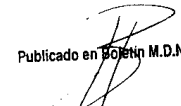
R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Acta Nro. 4 de 15 de enero de 2019, emitida por el Tribunal de Concurso actuante y declarar desierto el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para la contratación de 1 (un) Asesor XII, Contador, Escalafón A, Grado 4 en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", mediante la modalidad de Provisoriato, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese. -----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

**12487**

  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
DOCUMENTAL



SPC  
NB/nba

4276



B

**Acta N°4 Evaluación Psicolaboral:** En Canelones, el día 15 de enero de 2019, en las oficinas de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Ministerio de Defensa Nacional, sito en Av. Wilson Ferreira Aldunate ex. Camino Carrasco 5519 y siendo la hora 11:30, se reúne el Tribunal de Concurso designado por Resolución N° 73007 de fecha 31 de agosto de 2018, integrado por la Directora de División Administración y Suministros Sra. Mónica Bouzón como representante del Jerarca, la Cr. María Fernanda Kadertjoglou en calidad de idónea y la Lic. Psic. Ester Romero como representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número **0155/2018 para la contratación mediante la modalidad de contrato de Provisorio de 1 (una) Plaza de Contador Público, Escalafón: A, Grado: 04, Denominación: Técnico XII, Serie: Contador, Unidad Ejecutora: 041 - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Unidad Organizativa: Asesoría Económica Financiera, Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional.** No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N°223/013 del 01 de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

Considerando que el Postulante que continuaba en el Proceso de Selección no se presentó a la Evaluación Psicolaboral, el Tribunal resuelve elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Sr. Jerarca del Ministerio de Defensa Nacional.

Y para constancia de lo actuado se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

Sra. Mónica Bouzón  
Representante del Jerarca

Cr. María Fernanda Kadertjoglou  
Idónea

Lic. Psic. Ester Romero  
Representante de ONSC



RESOLUCION M.D.N. **74287**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19041037

Montevideo, **24 JUN 2019**

**VISTO:** la solicitud elevada por el Consejo Consultivo Nacional de Equidad Etnico Racial y Afrodescendencia del Ministerio de Desarrollo Social, de designar dos representantes de este Ministerio, ante el mismo.

**CONSIDERANDO:** que en virtud de ello, la Dirección General de Recursos Humanos estima conveniente designar a la Soldado de 1ra. (MDN) María Victoria Sarasola, en calidad de titular y a la Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 3 Miriam Gandolfo, en calidad de suplente, quienes cumplen los requisitos para desempeñarse como tales.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.


**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

**RESUELVE:**


1ro.- Designar como representantes del Ministerio de Defensa Nacional ante el Consejo Consultivo Nacional de Equidad Etnico Racial y Afrodescendencia del Ministerio de Desarrollo Social, a la Soldado de 1ra. (MDN) María Victoria Sarasola, en calidad de titular y a la Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 3, Miriam Gandolfo, en calidad de suplente.

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, para la notificación de las interesadas, remitir copia de la

presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12487**

  
Ejec. Min. de Defensa Nacional  
Ejec. Min. de Defensa Nacional



SPC  
NB



R E S O L U C I O N M.D.N. **74288**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19034898

Montevideo, **24 JUN 2019**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que en calidad de Adscriptos colaboren directamente con el Ministro, por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Doctor Danilo Iván Toledo Villanueva, para que se desempeñe como Adscripto del señor Ministro, desde el 8 de abril del 2019 hasta el fin del mandato con un régimen horario de 40 horas semanales.-----

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto 57/011 de 7 de febrero de 2011 y a los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Contratar en calidad de Adscripto al señor Doctor Danilo Iván Toledo Villanueva, titular de la Cédula de Identidad Nro. 2.731.767-4.-----

2do.- La contratación dispuesta en el numeral 1ro. de la presente Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3ro.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 8 de abril de 2019 hasta el fin del mandato, con un régimen horario de 40 horas semanales, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

4to.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato asciende a \$ 94.527,55 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil quinientos veintisiete con 55/100) a valores enero 2019, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5to.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Objeto del Gasto 057/010 "Adscriptos Art. 58 Ley 18.719".---



6to.- Autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.-----

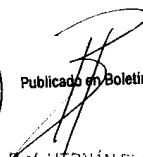
7mo.- Una vez firmado el contrato se deberá remitir copia del mismo a la Secretaría de la Presidencia de la República.

8vo.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado, suscribir el Contrato e incorporar datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SFC  
MLR



  
Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12487**  
PABLO HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N M.D.N. **74289**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18068535

Montevideo, **24 JUN 2019**

VISTO: los antecedentes relacionados con la solicitud de acreditación de servicios gestionada por la Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8, Equiparada a Teniente 1ro. Andrea Maira Curbelo Márquez, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: que la gestionante prestó servicios como Médico en el Centro de Cuidados Especiales del Hospital Central de las Fuerzas Armadas en forma honoraria, en el período comprendido entre el 1ro. de octubre de 2003 y el 30 de marzo de 2004.-----

CONSIDERANDO: que el artículo 1ro. de la Ley 12.778 de 20 de setiembre de 1960, declara computables a los efectos jubilatorios y con la obligación de reintegrar los montepíos correspondientes, "los servicios asistenciales prestados honorariamente por los médicos y odontólogos en las dependencias del Ministerio de Salud Pública y en la Sanidad Militar".-----


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la División Personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por la Asesoría Jurídica del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Acreditar en el Legajo Personal de la Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8, Equiparada a Teniente 1ro. Andrea Maira Curbelo Márquez, los servicios prestados en forma honoraria, como Médico en el Centro de Cuidados Especiales del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en el período comprendido entre el 1ro. de octubre de 2003 y el 30 de marzo de 2004.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC  
MLR/vs

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12487**

  
El Ministro de Defensa Nacional





RESOLUCION M.D.N. **74290**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19020854

Montevideo, **24 JUN 2019**

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", por la cual solicita se libre una Orden de Pago por la suma de \$ 290.500,00 (pesos uruguayos doscientos noventa mil quinientos con 00/100), a efectos de atender Gastos Confidenciales, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley".-----

RESULTANDO: que dicha erogación será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional", Proyecto 003 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz - FAU" Objeto del Gasto 731 "Gastos Confidenciales".-----

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Gestión Económico Financiera de esta Secretaría de Estado, informa que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación.-----

II) que se dio intervención al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en este Ministerio, quienes no realizaron observaciones.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

4285

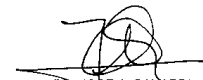
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a librar una Orden de Pago por la suma de \$ 290.500,00 (pesos uruguayos doscientos noventa mil quinientos con 00/100), a favor de la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", a efectos de atender Gastos Confidenciales en el Ejercicio 2019.-----

2do.- La erogación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 731 "Gastos Confidenciales", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" Programa 300 "Defensa Nacional", Proyecto 003 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz - FAU".-----

3ro.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12487**

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
Contador General de Contaduría



4286



R E S O L U C I O N M.D.N. **74291**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19039377

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: la solicitud formulada por el señor General de Ejército en situación de retiro don Daniel Castellá, para que se le conceda licencia y autorización para viajar a la República de Turquía y a la República Helénica desde el 20 de junio hasta el 9 de julio de 2019 inclusive.-----

RESULTANDO: que el citado Oficial General informó que asistirá representando a la Justicia Militar de Uruguay, al "VII Seminario Internacional de Derecho Militar", que se llevará a cabo en la ciudad de Atenas entre los días 3 al 5 de julio de 2019, sin que ello implique erogación para el Estado.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 4to. del artículo 181 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Conceder licencia y autorización para viajar a la República de Turquía y a la República Helénica, al señor General de Ejército en situación de retiro don Daniel Castellá, desde el 20 de junio hasta el 9 de julio de 2019 inclusive.-----

2do.- Publíquese y pase al Supremo Tribunal Militar para la notificación del interesado y ser agregado al respectivo Legajo Personal. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12487**

Prof. Merján Planchón  
Director General de Secretaría

Fojas 4288, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N.  
finalizando el presente Boletín 12487 de fecha 3 de julio de 2019.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Merján Planchón